

RADICACION: 08001315300720230003600  
PROCESO: EJECUTIVO CON GARANTIA HIPOTECARIA  
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA  
DEMANDADOS: JOHN CARLOS ALBERTO SANIN BORGE

INFORME SECRETARIAL: A su despacho el proceso Ejecutivo de referencia, informándole que la Oficina de Instrumentos Públicos de Barranquilla – Atlántico, está dando respuesta al oficio No. 00138 de marzo 15 de 2023; mediante el cual se le comunico la medida cautelar decretada por este despacho. Sírvase resolver. -

Barranquilla, junio 29 de 2023.-

HELLEN MARIA MEZA ZABALA  
SECRETARIA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO. BARRANQUILLA, JUNIO VENTINUEVE (29) DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

Visto el anterior informe secretarial, esta agencia judicial observa que la Registradora de la Oficina de Instrumentos Públicos del Municipio de Barranquilla – Atlántico, mediante oficio 0402023EE03043 de mayo 9 del 2023, enviado vía correo electrónico a este despacho el día 17/05/2023; a las 10:08 A.M, donde está manifestado que no procedió a la inscripción de la medida cautelar ordenada por este despacho judicial mediante el oficio No. 00138 de marzo 15 de 2023.

Ante lo cual, este despacho procederá a poner en conocimiento de la parte demandante lo manifestado por la Oficina de Instrumentos Públicos de Barranquilla – Atlántico; para lo fines pertinentes.

Por lo brevemente expuesto el Juzgado

RESUELVE:

1. Poner en conocimiento de la parte demandante la contestación enviada por la Oficina de Instrumentos Públicos del Municipio de Barranquilla – Atlántico, mediante su oficio 0402023EE03043 de mayo 9 del 2023.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



CESAR ALVEAR JIMENEZ  
JUEZ

A.G.